

Legajo impositivo Octubre 2024

Razón Social: Autoservicio Mayorista Diarco S.A.

CUIT: 30-60737179-9

Domicilio fiscal: ESMERALDA 920 Piso:7 Dpto:5

C.P. : 1007

IMPUESTOS NACIONALES

1. Impuesto a las Ganancias

No es pasible de sufrir retenciones y percepciones en el impuesto. Posee Certificado de no retención / percepción a la fecha.(01-06-2024 A 31-03-2025)

2. Impuesto al Valor Agregado

Agente de percepción y retención, exceptuado de sufrir las percepciones y retenciones del impuesto.
Agente de recaudación RG (AFIP) 18/97 y modif.
Además, Diarco posee Certificado No Percepción / No Retención IVA (01/04/2024 – 30/09/2024 y renovación 01/10/2024 al 31/10/2024) , para presentar ante bancos y entidadesemisoras de tarjetas de crédito (marcas) para que no realicen /percepciones y retenciones de IVA en las liquidaciones que realizan durante la /vigencia del cert. adjunto, ya que actúan como agentes bajo otra RG diferente a la RG 18 y modif.

3. Recursos de la Seguridad Social

Agente de retención del SUSS de las Contribuciones patronales establecidas por las RG N° 1784, 3983, 4052, 1556 y 1769. Exceptuado de sufrir las retenciones del impuesto.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA CUIT: ***30-60737179-9***

Forma Jurídica: ***SOC. ANONIMA***

Fecha Contrato Social: ***16-12-1985***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	01-2005
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	06-2007
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	06-2007
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	06-2007
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 160	02-2010
IVA	03-1989
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	01-1986
GANANCIAS SOCIEDADES	01-1986
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 214	07-2010
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 493	06-2009
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	07-2007
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	05-2010
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	07-2007
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	07-2007
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	07-2010
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	06-2024

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.
RG 5329-Registro de No Alcanzados-Inscripto en Registro (Fecha de alta: 01-04-2023)

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*463180 (F-883) VENTA AL POR MAYOR EN SUPERMERCADOS MAYORISTAS DE ALIMENTOS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*463111 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS*	Mes de inicio: *11/2013*
	681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	Mes de inicio: *11/2013*
	731009 (F-883) SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.	Mes de inicio: *11/2013*
	523090 (F-883) SERVICIOS DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS N.C.P.	Mes de inicio: *12/2013*
	464620 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN	Mes de inicio: *05/2019*
	464223 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y PAPELERÍA	Mes de inicio: *05/2019*
	464610 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA, ARTÍCULOS DE MIMBRE Y CORCHO, COLCHONES Y SOMIERES	Mes de inicio: *05/2019*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

ESMERALDA 920 Piso:7 Dpto:5 - NO DETERMINADO : .
1007-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***29-07-2024*** a ***28-08-2024***

Hora **11:02:45** Verificador **108636715098**

B.O. 18/04/07 - Administración Federal de Ingresos Públicos - IMPUESTOS - Resolución General 2241 - Impuesto al Valor Agregado. Resolución General Nº 18, sus modificatorias y complementarias. Resolución General Nº 39 y sus modificaciones. Nómina de sujetos comprendidos.

Bs. As., 16/4/2007

VISTO el régimen de retención del impuesto al valor agregado establecido por la Resolución General Nº 18, sus modificatorias y complementarias, y la Resolución General Nº 39 y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:
Que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 3º de la norma citada en primer término, corresponde informar la identificación del agente de retención que se incorpora al mencionado régimen y de los que han quedado excluidos del mismo.
Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación y la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.
Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7º del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997, su modificatorio y sus complementarios.
Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL

DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícase el Anexo I de la Resolución General Nº 18, sus modificatorias y complementarias —texto según Anexo I de la Resolución General Nº 875—, en la forma que se detalla seguidamente: - Incorpórase al responsable que se indica a continuación:
“30-60737179-9 AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA”

Art. 2º — Modifícase el Anexo de la Resolución General Nº 39 y sus modificaciones —texto según Anexo II de la Resolución General Nº 875—, en la forma que se detalla seguidamente:
- Elimínase al contribuyente que se indica a continuación:
“30-55744197-9 JUGOS ALCON S.A.”

Art. 3º — Modifícase el Anexo V de la Resolución General Nº 18, sus modificatorias y complementarias —texto según Resolución General Nº 1126—, en la forma que se detalla seguidamente:
- Elimínanse a los responsables que se indican a continuación:
“30-68957368-8 AMANECER SA”
“20-07698694-1 CECOWSKI, JORGE BENJAMIN”
“30-70702402-6 DESERTFRUIT SA”
“23-07568187-9 MORAIS, JUAN CARLOS”
“20-22670563-6 ROSENBLATT, NESTOR FABIAN”

Art. 4º — Lo establecido en los Artículos 1º, 2º y 3º tendrá efectos a partir del día 1 de abril de 2007, inclusive.

Art. 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —

Alberto R. Abad.

AFIP
IMPOSITIVA
ADUANA
SEGURIDAD SOCIAL

RG 18 - Agentes de Retención

CUIT 30607371799 CONSULTAR Consulta publica completa descargar listado completo

<< < 1 > >>

CUIT	RAZON SOCIAL	FECHA DESDE	FECHA HASTA	INCISO RG
30607371799	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA	01/04/2007	30/06/2010	B
30607371799	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA	01/07/2010		B

1 - 2 DE 2 REGISTROS

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 19 de septiembre de 2024
Dependencia: 20 - DIV. RECAUDACIÃ¿N DE PERSONAS JURÃ¿DICAS

Certificado de exclusión No.: 020/2024/20489/1

Contribuyente: AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
C.U.I.T.: 30607371799
Domicilio Fiscal: ESMERALDA 920 Piso:7 Dpto:5
C.P.: 1007
Localidad: CAPITAL FEDERAL

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/10/24 hasta el día 31/10/24.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (http://www.afip.gov.ar).

Viernes 31, de Mayo de 2024

CONSTANCIA DE EXCLUSION – RETENCION DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS R.G.830 Y SUS MODIFICACIONES

Certificado	**202024020271**
CUIT	30607371799
Razón Social	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
Periodo Fiscal	2024
Porcentaje	100
Resolución	CNR GAN - Régimen Gral
Fecha de Desde	01/06/2024
Fecha de Hasta	31/03/2025

Esta consulta es valida sólo para el día de la fecha

IMPUESTOS PROVINCIALES

1. **Impuesto sobre los Ingresos Brutos**

Inscripción Nro.	901-949634-6
Categoría del Contribuyente	Convenio Multilateral (SICOM)

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
05/07/2024 09:43	901 - CAPITAL FEDERAL	
N° de CUIT	**N° de Inscripción**	**Tipo de Contribuyente**
30-60737179-9		Sicom

Apellido y Nombres o Razón Social

AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

ESMERALDA 00920 Ruta: KM: Torre: Piso: 7 Ofic: 5 Manzana: - Entre: - - CAPITAL FEDERAL (1007)

Domicilio Principal de Actividades

0 0 Ruta: NACIONAL N12 - Entre: Cerrito y Av. R.A. Dominguez - POSADAS (3300)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Fecha Cierre Ejercicio: 2000-12-31

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	006	410021	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	01/07/2005	31/12/2017
S	006	452200	Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales	01/07/2005	31/12/2017
S	002	461031	Operaciones de intermediación de carne - consignatario directo -	01/06/2003	31/12/2017
S	002	461032	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo	01/06/2003	31/12/2017
S	002	461039	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.	01/06/2003	31/12/2017
S	011	461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	01/09/2019	
S	002	463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales	02/01/1986	31/12/2017
S	002	463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos	01/11/2021	
S	002	463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva	02/01/1986	31/12/2017
P	002	463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	02/01/1986	
S	002	463211	Venta al por mayor de vino	01/03/2024	
S	002	464501	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video	01/09/2016	31/12/2017
S	002	464620	Venta al por mayor de artículos de iluminación	22/05/2019	
S	002	471120	Venta al por menor en supermercados	01/11/2021	
S	002	472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados	01/09/2021	
S	002	476400	Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa	01/08/2021	
S	002	511910	Venta al por mayor, en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco	01/06/2003	31/12/2017
S	002	512290	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.	02/01/1986	31/12/2017
S	002	513540	Venta al por mayor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, kerosene u otros combustibles	01/09/2016	31/12/2017
S	002	521120	Venta al por menor en supermercados con predominio productos de alimentarios y bebidas	29/11/1999	31/12/2017

NOTA:

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
05/07/2024 09:43	901 - CAPITAL FEDERAL	
Nº de CUIT	**Nº de Inscripción**	**Tipo de Contribuyente**
30-60737179-9		Sicom

Apellido y Nombres o Razón Social

AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

ESMERALDA 00920 Ruta: KM: Torre: Piso: 7 Ofic: 5 Manzana: - Entre: - - CAPITAL FEDERAL (1007)

Domicilio Principal de Actividades

0 0 Ruta: NACIONAL N12 - Entre: Cerrito y Av. R.A. Dominguez - POSADAS (3300)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Fecha Cierre Ejercicio: 2000-12-31

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	523011	Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana	01/03/2012	31/12/2017
S	002	523019	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.	01/03/2012	31/12/2017
S	002	523031	Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepto agencias marítimas	01/03/2012	31/12/2017
S	002	523032	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero	01/03/2012	31/12/2017
S	002	523039	Servicios de operadores logísticos n.c.p.	01/03/2012	31/12/2017
S	002	523090	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.	01/03/2012	
S	002	524120	Servicios de playas de estacionamiento y garajes	20/08/1996	31/12/2017
S	002	633120	Servicios prestados por playas de estacionamiento y garajes	20/08/1996	31/12/2017
S	002	635000	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías	01/03/2012	31/12/2017
S	002	649290	Servicios de crédito n.c.p.	22/11/2012	
S	002	649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	22/11/2012	31/12/2017
S	002	659892	Servicio de crédito n.c.p.	22/11/2012	31/12/2017
S	002	681020	Servicios de alquiler de consultorios médicos	01/03/2008	31/12/2017
S	002	681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.	01/03/2008	
S	002	681099	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p.	01/03/2008	31/12/2017
S	002	701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.	01/03/2008	31/12/2017
S	002	702099	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.	01/04/2019	
S	002	731001	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario	01/03/2012	31/12/2017
S	002	731009	Servicios de publicidad n.c.p.	01/03/2012	
S	002	743000	Servicios de publicidad	01/03/2012	31/12/2017

NOTA:

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede	
05/07/2024 09:43	901 - CAPITAL FEDERAL	
N° de CUIT	**N° de Inscripción**	**Tipo de Contribuyente**
30-60737179-9		Sicom

Apellido y Nombres o Razón Social

AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

ESMERALDA 00920 Ruta: KM: Torre: Piso: 7 Ofic: 5 Manzana: - Entre: - - CAPITAL FEDERAL (1007)

Domicilio Principal de Actividades

0 0 Ruta: NACIONAL N12 - Entre: Cerrito y Av. R.A. Dominguez - POSADAS (3300)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Fecha Cierre Ejercicio: 2000-12-31

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	02/01/1986		902 - BUENOS AIRES	02/01/1990	
904 - CORDOBA	01/03/2021	01/03/2021	905 - CORRIENTES	02/02/2004	
906 - CHACO	25/03/2009		907 - CHUBUT	03/11/1997	
908 - ENTRE RIOS	04/04/2011		909 - FORMOSA	01/03/2021	
911 - LA PAMPA	07/11/2005		912 - LA RIOJA	23/09/2002	
913 - MENDOZA	24/04/2000		914 - MISIONES	10/09/1997	
915 - NEUQUEN	02/04/2001		916 - RIO NEGRO	05/03/2007	
917 - SALTA	07/04/2008		919 - SAN LUIS	01/08/2008	
920 - SANTA CRUZ	27/04/2010		921 - SANTA FE	01/07/2020	
922 - STGO DEL ESTERO	24/08/2017		923 - T. DEL FUEGO	25/03/2012	
924 - TUCUMAN	01/06/2023				

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

Comarb

SIFERE WEB

CM 05

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Convenio Multilateral

Solo Presentación

OSIRIS

N° de Formulario

5863

N° Verificador

503585

CUIT: 30-60737179-9 | Contribuyente: AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA | Sede: 901

Anticipo: 202300 | Secuencia: Original | Tipo: Sicom

Datos: DDJJ presentada el 04/07/2024 - 18:14:41 ante AFIP, Nº de Transacción 1025316969

Resumen del período fiscal

Jurisdicción	Coeficiente	Base Imponible	Ant. Liquidado	Retenciones	Percepciones	S. F. Contribuyente
901 CABA	0,0746					
902 BUENOS AIRES	0,4400					
905 CORRIENTES	0,0202					
906 CHACO	0,0129					
907 CHUBUT	0,0643					
908 ENTRE RIOS	0,0289					
909 FORMOSA	0,0048					
911 LA PAMPA	0,0345					
912 LA RIOJA	0,0235					
913 MENDOZA	0,0268					
914 MISIONES	0,0319					
915 NEUQUEN	0,0429					
916 RIO NEGRO	0,0344					
917 SALTA	0,0257					
919 SAN LUIS	0,0133					
920 SANTA CRUZ	0,0569					
921 SANTA FE	0,0140					
922 SANTIAGO DEL	0,0165					
923 TIERRA DEL FUEGO	0,0339					
924 TUCUMAN	0,0000					

Comarb

SIFERE WEB

CM 05

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

Solo Presentación

OSIRIS

N° de Formulario
5863

N° Verificador
503585

CUIT: 30-60737179-9	Contribuyente: AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA	Sede: 901	
Anticipo: 202300	Secuencia: Original	Tipo: Sicom	
Datos	DDJJ presentada el 04/07/2024 - 18:14:41 ante AFIP, Nº de Transacción 1025316969		

Declaración de Actividades

Cód. Actividad - Descripción	Artículo	IB Devengados	Ingr. No Gravados	Ingr. Desgravados	Ingr. Alicuota cero
461099 Venta al por mayor en comisión o	11				
463180 Venta al por mayor en supermercados	2				
463199 Venta al por mayor de productos	2				
464620 Venta al por mayor de artículos de	2				
471120 Venta al por menor en supermercados	2				
472190 Venta al por menor de productos	2				

Declaración de Exenciones por Jurisdicción

Monto IVA Débito Fiscal Devengado	
Monto Deduc. Leyes Impositivas (Excl. IVA) :	
BASE IMPONIBLE NETA GRAVADA	

Fecha de Cierre del balance:

El que suscribe Roberto Jaime Goldfarb , DNI Nro.: 20050983545 en carácter de PRESIDENTE declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo

Comarb

SIFERE WEB

CM 05

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Convenio Multilateral

Solo Presentación

OSIRIS

N° de Formulario

5863

N° Verificador

503585

CUIT:	30-60737179-9	Contribuyente:	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA	Sede:	901
Anticipo:	202300	Secuencia:	Original	Tipo:	Sicom

Datos: DDJJ presentada el 04/07/2024 - 18:14:41 ante AFIP, Nº de Transacción 1025316969

Declaración de Actividades

Cód. Actividad - Descripción	Artículo	IB Devengados	Ingr. No Gravados	Ingr. Desgravados	Ingr. Alicuota cero
476400 Venta al por menor de juguetes,	2				
523090 Servicios de gestión y logística para el	2				
649290 Servicios de crédito n.c.p.	2				
681098 Servicios inmobiliarios realizados por	2				
702099 Servicios de asesoramiento, dirección	2				
731009 Servicios de publicidad n.c.p.	2				

Declaración de Exenciones por Jurisdicción

Monto IVA Débito Fiscal Devengado	
Monto Deduc. Leyes Impositivas (Excl. IVA) :	
BASE IMPONIBLE NETA GRAVADA	

Fecha de Cierre del balance:

El que suscribe Roberto Jaime Goldfarb , DNI Nro.: 20050983545 en carácter de PRESIDENTE declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo

Comarb

SIFERE WEB

CM 05

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Convenio Multilateral

Solo Presentación

OSIRIS

N° de Formulario

5863

N° Verificador

503585

CUIT: 30-60737179-9 | Contribuyente: AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA | Sede: 901

Anticipo: 202300 | Secuencia: Original | Tipo: Sicom

Datos: DDJJ presentada el 04/07/2024 - 18:14:41 ante AFIP, N° de Transacción 1025316969

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	02/01/1986		0,0845	0,1009	0,0927
902 BUENOS AIRES	02/01/1990		0,3231	0,5326	0,4278
903 CATAMARCA			0,0000	0,0000	0,0000
904 CORDOBA	01/03/2021	01/03/2021	0,0000	0,0000	0,0000
905 CORRIENTES	02/02/2004		0,0328	0,0084	0,0206
906 CHACO	25/03/2009		0,0161	0,0086	0,0123
907 CHUBUT	03/11/1997		0,0818	0,0477	0,0648
908 ENTRE RIOS	04/04/2011		0,0305	0,0233	0,0269
909 FORMOSA	01/03/2021		0,0021	0,0002	0,0011
910 JUJUY			0,0000	0,0000	0,0000
911 LA PAMPA	07/11/2005		0,0526	0,0176	0,0351
912 LA RIOJA	23/09/2002		0,0343	0,0126	0,0234
913 MENDOZA	24/04/2000		0,0570	0,0124	0,0347
914 MISIONES	10/09/1997		0,0400	0,0238	0,0319
915 NEUQUEN	02/04/2001		0,0460	0,0435	0,0447
916 RIO NEGRO	05/03/2007		0,0442	0,0249	0,0346
917 SALTA	07/04/2008		0,0359	0,0089	0,0224
918 SAN JUAN			0,0000	0,0000	0,0000
919 SAN LUIS	01/08/2008		0,0118	0,0088	0,0103
920 SANTA CRUZ	27/04/2010		0,0520	0,0634	0,0577
921 SANTA FE	01/07/2020		0,0095	0,0043	0,0069
922 SANTIAGO DEL	24/08/2017		0,0189	0,0125	0,0157
923 TIERRA DEL FUEGO	25/03/2012		0,0244	0,0434	0,0339
924 TUCUMAN	01/06/2023		0,0024	0,0025	0,0025

Presentación de DJ por Internet

Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador:	SIFERE CONVENIO MULTILATERAL
Formulario:	**5863 v500 - CM - PRESENTACION ANUAL SICOM/S.REMOTO**
CUIT:	**30-60737179-9**
Impuesto:	**5800 - CM PROV. VARIAS**
Concepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Subconcepto:	**19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL**
Período:	**2023**
Nro. verificador:	503585
Cantidad de registros:	480

Fecha de Presentación:	2024-07-04 Hora: 18:14:41
Nro. de Transacción:	1025316969
Código de Control:	AG3L58
Usuario autenticado por:	AFIP (ClaveFiscal)
Presentada por el Usuario:	30658892718

[F5863.30607371799.txt]

Verificador de integridad (algorítmo MD5)

[22ffb99c82294eb67f9ff6cadab26602]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

Agente de retención: Autoservicio Mayorista Diarco S.A. actúa como agente de retención del impuesto sobre los Ingresos Brutos en las siguientes jurisdicciones:

901 – Capital Federal
902 – Buenos Aires
905 – Corrientes
907 – Chubut
908 – Entre Ríos
911 – La Pampa
913 – Mendoza
914 – Misiones
916 – Río Negro
919 – San Luis
923 – Tierra del Fuego

Agente de percepción: Autoservicio Mayorista Diarco S.A. actúa como agente de percepción del impuesto sobre los Ingresos Brutos en las siguientes jurisdicciones:

901 – Capital Federal
902 – Buenos Aires
905 – Corrientes
906 – Chaco
907 – Chubut (Esquel / Trevelín / Com. Riv.)
908 – Entre Ríos
911 – La Pampa
912 – La Rioja
913 – Mendoza
914 – Misiones
915 – Neuquén
916 – Río Negro
917 – Salta
919 – San Luis
920 – Santa Cruz
921 – Santa Fé

RESOLUCION N° 434/AGIP/2008

VOLVER

Buenos Aires, 8 de Octubre de 2008

Visto las Resoluciones Nros. 430-SHyF-2001 (B.O. N° 1170), 1465-SHyF-2001 (B.O. N° 1258), 1.697-SHyF-2002 (B.O. N° 1457), 2.508-SHyF-2004 (B.O. N° 2019), 90-MHGC-2006 (B.O. N° 2429), 1080-MHGC-2007 (B.O. N° 2673), 001-DGR-2008 (B.O. N° 2848), 167-AGIP-2008 (B.O. N° 2873), 222-AGIP-2008 (B.O. N° 2917), 313-AGIP-2008 (B.O. N° 2989), 384-AGIP-2008 (B.O. N° 3017),y

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado los análisis pertinentes, con la finalidad de establecer la importancia de ciertos contribuyentes a fin de incorporarlos al universo de Agentes de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que esta Administración Gubernamental entiende oportuno continuar ampliando el mencionado universo de responsables, teniendo en cuenta la importancia relativa de estos sujetos dentro del total de la recaudación;

Por ello y atento a las facultades conferidas por el artículo 3° inciso 19 del Código Fiscal (t.o. 2008), Separata B.O. N° 2952;

EL ADMINISTRADOR GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PUBLICOS RESUELVE:

Artículo 1°. - Incorpóranse a la Resolución N° 430-SHyF-2001 (B.O. N° 1170) los responsables cuya nómina se incluye en el Anexo I, de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del primer día hábil del mes posterior a su publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos pase a las Subdirecciones Generales dependientes de la Dirección General de Rentas. Remítase a sus efectos copia autenticada a la Unidad de Proyectos Especiales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 434/AGIP/2008

Lic Carlos G. Walter
Administrador Gubernamental
de Ingresos Públicos
AGIP-GCBA

VOLVER

Dirección General de Rentas - Viamonte 900 (Esq. Suipacha) - Conmutador: 4323-8600/8700/8800
Copyright © 2000 DGR

Rentas Ciudad

INICIO

Agentes de Recaudación Res. 434 AGIP-2008 Anexo I

Busca

ORDEN	SEDE	NRO-ISIB	DV	RAZON SOCIAL
1		1041551	3	ACTUAL PARTNER SRL
2	901	998836	2	AES ALICURA S.A.
3	901	56251	8	AKUA SA
4	901	194265	1	ALIDA SRL
5	901	58808	9	ALIMENTOS DEL MEDITERRANEO S.R.L.
6	901	911815	6	ANTONIO GONZALEZ S.A.
7	901	68068	1	AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A.
8	901	949634	6	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
9		1028406	11	BASS VINOS Y BEBIDAS SRL
10	901	67273	0	BEAU LIEU SA
11	901	187726	8	BLENDER S.A.
12	901	31820	1	BODEGA RUCA MALEN S.A
13	901	927915	8	BODEGA TRES BLASONES SA.
14	901	188652	4	BODEGAS HISPANO ARGENTINO S.A.
15	901	25206	5	BODEGAS SALENTEIN S.A.

PROVINCIA DE BS.AS.

MINISTERIO DE ECONOMIA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION
AGENTES DE RECAUDACION

Contribuyente: AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
Documento de Identidad: Tipo: Numero: Pasaporte:
Fecha Inicio Actividades: 11/06/1987
Domicilio Fiscal: Calle: ALSINA Numero: 01450
Sector: Torre: Piso: 005 Dto/Of: B
Manzana: Telef: Codigo Postal: 1088
Localidad: CAPITAL FEDERAL

NUMERO DE INSCRIPCION (C.U.I.T.)

30-60737179-9

Distrito: 000 CAPITAL FEDERAL
Estado: ACTIVA
Naturaleza Juridica: 230 SOCIEDAD ANONIMA
Nro.Insc.Registro: Tipo: OTROS Nro: 8748
Duracion en anos: 15

Fecha Ing.Sistema: 11/05/1998
Fecha de Cese:
Fecha Insc.Soc: 11/06/1987
Fecha Cierre Ejercicio:

Tipo de Contribuyente:
Central.Mensual :
Central.Bimestral:
Descent.Mensual :
Descent.Bimestral:

Conv.Multilateral: X
Exento:
No Corresponde:

Nro.Inscrip.Conv.Multilateral
901-949634-6

Documentos que Presenta: 1 CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SO
3 INSCRIPCION EN REG.PUB.COM.

Actividades por las que Retiene o Percibe: 06 R 07 P

Fecha de Emision: 11/05/1998

En un todo de acuerdo con los datos por mi corroborados.

Sello Rentas | Responsable Rentas | Firma del contribuyente

DCCION. PCIAL. DE RENTAS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DELEGACION CAPITAL FEDERAL
AGENTE DE RECAUDACION
11 MAY. 1998
ENTRADA

CORRIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CORRIENTES
Asistencia al Contribuyente
Recaudación
Fiscalización
Gestión de Deuda.
GESTIÓN DE LA CALIDAD
R.I. 9000-3211
Sistema de Gestión de la Calidad Certificado por IRAM Norma ISO 9001:2015

Dirección General de Rentas Corrientes

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

CUIT: 30-60737179-9 **RAZÓN SOCIAL:** AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA

DOMICILIOS DEL CONTRIBUYENTE:

Fiscal: Calle:MAIPU N°: 00510 Piso: 4 Dto: C Localidad: 1006 - Capital Federal (1006) Provincia: Capital Federal

Postal: Calle:MAIPU N°: 00510 Piso: 4 Dto: C Localidad: 1006 - Capital Federal (1006) Provincia: Capital Federal

CUIT N° 30607371799-0

Ingresos Brutos DJ Mensual Otr Juris	9019496346	10/09/1997	
Ingresos Brutos DJ Mensual CM	9019496346	02/02/2004	
Ingresos Brutos DJ Anual CM	9019496346	02/02/2004	
Ingresos Brutos Agente Percepcion IB	30607371799	02/05/2007	31/12/2009
Ingresos Brutos Agente Retencion IB	30607371799	03/04/2008	31/12/2009
Ingresos Brutos DJ Ag Perc SIRCAR	9019496346	10/01/2010	
Ingresos Brutos DJ Ag Ret SIRCAR	9019496346	10/01/2010	

Fecha de Emisión: 10/08/2021

Fecha de Vigencia: 3 meses desde la emisión

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Ministerio de Economía y Crédito Público

Agentes de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos

¿QUÉ E

Se anexa para cada Agente la Resolución pertinente a los efectos del marco normativo de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 10 Inc. 12 del Código Fiscal.

Consejo para optimizar su búsqueda: Al ejecutar la combinación de teclas **Ctrl + F**, surge un cuadro de búsqueda en su navegador en el que podrá ingresar la palabra o número que busca, y de forma efectiva lo llevará directamente al dato (si el mismo se encuentra dentro de la página).

CUIT	RAZÓN SOCIAL Y/O DENOMINACIÓN	ACTO ADMINISTRATIVO
33660517109	Alstom Argentina S.A.	RESOLUCIÓN N° 941/06 – DGR
30522780606	Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C.	RESOLUCIÓN N° 40/84 – DGR
30663288497	AMX Argentina S.A.	RESOLUCIÓN N° 263/05 – DGR RESOLUCIÓN N° 263/16 -DGR
30607371799	Autoservicio Mayorista Diarco S.A.	RESOLUCIÓN N° 931/06 – DGR
30697306362	Banco Cetelem Argentina S.A.	RESOLUCIÓN N° 356/00 – DGR
30500010912	Banco de la Nación Argentina S.A.	RESOLUCIÓN N° 324/00 – DGR
30500012990	Banco del Chubut S.A.	RESOLUCIÓN N° 51/96 – DGR
30714600288	Botón de Pago S.A.	RESOLUCIÓN N°448/20 – DGR
30501177071	Burgwardt y Cía. SAIC y AG.	RESOLUCIÓN N° 872/02 – DGR
30655373094	C.A.M.M.E.S.A.	RESOLUCIÓN N° 224/03 – DGR
30663205621	Caja de Seguros S.A.	RESOLUCIÓN N° 81/16 – DGR
30657864427	Camuzzi Gas del Sur S.A.	RESOLUCIÓN N° 200/99 – DGR
30535367635	Casa Teixeira S.A.	RESOLUCIÓN N° 39/02 – DGR
30590360763	Cencosud S.A.	RESOLUCIÓN N° 84/20 – DGR
30502786594	Cerámica San Lorenzo I.C.S.A.	RESOLUCIÓN N° 942/06 – DGR
30670321475	Comercial Maderas S.R.L.	RESOLUCIÓN N° 212/00 – DGR
30622269321	Corralón Fernandes S.A.C.I.I. y de C.	RESOLUCIÓN N° 202/00 – DGR
30564136251	Corralón Pasquini S.R.L.	RESOLUCION N° 206/2010 – DGR RESOLUCIÓN N° 467/10 – DGR
33617462449	Dislac Chubut S.R.L.	RESOLUCIÓN N° 577/00 – DGR
30624883728	Dislac Trelew S.R.L.	RESOLUCIÓN N° 412/2014 – DGR
30659604848	Distribuidora del Valle S.A.	RESOLUCIÓN N° 579/00 – DGR
30640745602	DLS Argentina Limited Suc. Arg.	RESOLUCIÓN N° 938/06 – DGR
33636725299	Don León S.A.	RESOLUCIÓN N° 580/00 – DGR RESOLUCIÓN N° 273/16 -DGR
30708743514	E Payments S.A.	RESOLUCIÓN N°451/20 – DGR
33504487119	El Tehuelche S.A.C.I.C.I	RESOLUCIÓN N° 934/06 – DGR
30693209273	Enap Sipetrol Argentina S.A.	RESOLUCIÓN N° 677/01 – DGR RESOLUCIÓN N° 264/16 -DGR
30670512904	Farma S.R.L.	RESOLUCIÓN N° 42/02 – DGR
30552605744	Felipe Escribano e Hijos S A C S C A F	RESOLUCIÓN N° 204/99 – DGR
33639679689	Ferpat S.R.L.	RESOLUCIÓN N° 208/00 – DGR
30604760018	Ferretería Argentina S.R.L.	RESOLUCIÓN N° 205/99 – DGR
30670487640	Fortín República S.A.	RESOLUCIÓN N° 218/00 – DGR RESOLUCIÓN N° 271/16 -DGR
30665234114	Genneia S.A.	RESOLUCIÓN N° 522/2019-DGR

30600722235	PROVISER SA
30600886599	RUBROS SRL
30601308939	MONTECENTRO SOC. RESP. LTDA.
30601428527	MULTIORIGINAL PARTS SA
30601466186	VIAL PARK S.R.L.
30601726951	BRAMBILLA-MAGNANO S.R.L.
30604223705	JUAN DEBERNARDI S.R.L.
30604370627	MIGUEL ANGEL PERETTI S.R.L.
30604456475	LOS GROBO AGROPECUARIA S.A.
30604479262	CONTROL PARA LA INDUSTRIA SA
30604702018	YAMUNI HNOS. SOC.DE HECHO
30604733169	COLGATE'PALMOLIVE ARGENTINA S.A.
30604954130	G R A N E R O S. R. L.
30604986032	COOP. COMERCIAL E INDUSTRIAL CITRICOLA CHAJAR
30605100739	FRIGORIFICO EL BRILLANTE SRL
30605410002	MED SRL
30605415128	SONNE S.R.L.
30605416280	ALBERTO J. MACUA S.A.
30605464188	FABAHER SOCIEDAD ANONIMA
30605631076	ORSINI ALBINO VICTORIO Y ALBERTO S S.H.
30605639921	COLOME S.A.
30605796016	DROGUERIA GARZON S.A.
30605924669	RECCE NICOLAS R Y ROLANDO C
30606552390	AUTOSAL SA
30606735940	CARLOS R. DECHANZI S.A. (E.F.)
30607073127	STRAND S.A.
30607371789	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
30607572948	CTM COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE MISIONES LTDA
30607658001	PROYECTOS AGROINDUSTRIALES SA
30607763301	SODA MAIPU S.A.
30608073643	HECTOR A. BOLZAN Y CIA. S.R.L.
30608100985	IMPORT'VELEZ SRL
30608180547	GENTOS SA
30608523886	LABORATORIO CIRCE S.R.L.
30609468501	RANZANI ANILO J. C. Y FOSSATTI CARLOS A.
30609543813	INDAQUIM S.A.
30609607935	KIMBERLY'CLARK ARGENTINA S.A.
30609661808	TODOMUSICA S.A.
30609703985	ELI LILLY INTERAMERICA INC. SUCURSAL ARGENTIN
30609765565	PROTEC ASOCIADOS SRL
30610223407	CHAVARINI Y CIA SRL
30610384249	CENTRO TEXTIL S.R.L.
30610401240	BOWIE S.R.L
30611543227	SORBALOK S.A.
30611611575	TIBEX S.R.L.
30611801706	AUTOSERVICIO MAYORISTA SAN LUIS S.R.L.
30611954596	DOMVIL S.A.I.C.A.

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT	Apellido y Nombre / Denominación de la Entidad
30-60737179-9	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA

Domicilio
MAIPU 510 4 C

Localidad - Departamento - Provincia
901 (1006) CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL

Inscripciones	Actividades	Fecha Inicio
0956625 AGENTE DE RETENCION	90913 RETENCION SERVICIOS EN GRAL	10/11/2008
0991863 AGENTE DE PERCEPCION	40106 PERCEPCION MAYORISTAS	10/11/2008

Fecha de Emisión: **10/08/2021**	La presente constancia vence el: **10/02/2022**	Verificador 46830070157

El receptor de la presente constancia deberá validarla en la página de la Dirección General de Rentas

(http://www.atm.mendoza.gov.ar)

RG18 -Regímenes especiales de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (DGR MISIONES)

R.G. Nº 018/01

Posadas, 02 de mayo de 2001

VISTO: Los regímenes especiales de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos instaurados por Resoluciones Generales DGR Nsº 003/93 y 012/93 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la Resolución General Nº 003/93 DGR se ha implantado con vigencia a partir del 01-03-93 un régimen de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que comprende a un sector de responsables categorizados por la Administración Tributaria como de gran interés fiscal para la Provincia;

QUE a su vez, la citada Resolución General Nº 012/93 DGR ha generalizado el régimen de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a todos los mayoristas y distribuidores de los bienes y productos indicados en su Artículo 2º, con el objetivo de abarcar también a aquellos responsables que no hayan sido designados en forma taxativa por la Dirección General de Rentas;

QUE en el sentido apuntado y a efectos de otorgar mayor claridad y certeza para el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones emergentes del referido régimen de percepción, esta Dirección estima conveniente considerar expresamente comprendidos en dicho régimen a los sujetos mencionados en el Artículo 2º de la presente;

QUE por otra parte, los Arts. 1º y 22º de la Resolución General Nº 003/93 DGR establecen que la Dirección General de Rentas, cuando lo considere necesario y conveniente, podrá decidir la incorporación o baja de responsables de actuar como agentes de retención y/o de percepción;

QUE como resultado de análisis y evaluaciones que en tal sentido se ha realizado sobre el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, surge la necesidad de incorporar a nuevos responsables tanto del régimen de retención como del de percepción;

QUE con el propósito de evitar efectos no deseados emergentes de la instrumentación de los citados regímenes, tal como la posición de ventaja relativa en que se coloca en el mercado a quienes no se les incorpora como responsables de retener y/o percibir el gravamen;

QUE la Dirección General de Rentas se encuentra facultada expresamente por el inciso e) del Articulo 16º y 129º -segundo párrafo- del Código Fiscal de la Provincia para dictar normas de esta naturaleza.

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º:

INCORPORANSE al Régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por la Resolución General Nº 003/93 DGR y sus modificatorias, a los Responsables que integran la nómina consignada en Anexo I que forma parte de la presente Resolución General.

ARTICULO 2º:

CONSIDERANSE comprendidos en el Régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por las Resoluciones Generales Nros. 003/93 y 012/93 DGR, a los siguientes sujetos pasivos que actuarán como Responsables Solidarios por Deuda Ajena:

a) TIA S.A., Convenio Multilateral Nº 901-910955-4, desde la fecha de vigencia de la Resolución General Nº 012/93 DG.R;

b) LIBERTAD S.A., Convenio Multilateral Nº 904-231046-2, desde la fecha de realización de las operaciones comercialescomprendidas en la Resolución General Nº 012/93 DGR y sus modificatorias.

ARTICULO 3º:

LOS agentes de retención designados por el Artículo 1º deberán retener el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir de la fecha en que la Dirección General de Rentas, les comunique, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1º, segundo párrafo, de la Resolución General Nº 003/93 DGR y sus modificatorias.

ARTICULO 4º:

LAS Retenciones y Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos efectuadas durante el curso de cada mes calendario deberán ser declaradas de acuerdo con las normas previstas en la Resolución General Nº 026/00 DGR y modificatorias e ingresadas hasta el día 10 de cada mes inmediato siguiente.

ARTICULO 5º: De forma.

B.O. 08/05/01

ANEXO I

Empresas Incluidas en el Capitulo I

AGENTES DE RETENCION

- LIBERTAD S.A 904-231046-2

- AUTOSERVICIO MAYORISTA

- DIARCO S.A 901-949634-6

- MAXICONSUMO S.A 902-148652-5

- TIA S.A 901-910955-4

AGENCIA RECAUDACION TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

RN PRO TECDRO

CUIT: 30607371799

Nombre o Razón Social: AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.

Domicilio Fiscal: MAIPU 510 Depto: c Localidad: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Departamento :CAPITAL

Tributo	Inscripció	Vigente	Periodo	Actividades	Exento	Regimen
AG PERCEPCION IIBB	107006723	SI	Desde: 13/07/2009			REGIMEN SIRCAR AG. PER / SIRCAR AG. PER / SRP - Fvig Desde : 01/01/2010 - Fvig Hasta :
AG RETENCION IIBB	202013367	SI	Desde: 13/07/2009			REGIMEN SIRCAR AG. RET / SIRCAR AG. RET / SRR - Fvig Desde : 01/01/2010 - Fvig Hasta :

Contribuyentes de Ingresos Brutos Directo - Régimen Simplificado Incluido el

"Desde Octubre 2019 los contribuyentes de Régimen Simplificado no estarán sujetos a retenciones ni percepciones del impuesto sobre los Ingresos Brutos"

Contribuyentes de Convenio Multilateral:

"El número de inscripción para ingresar a los proveedores/clientes en el aplicativo de Agentes de retención/percepción Ing. Brutos, deberá ser el que se muestra con formato sssnnnnnnn, donde "sss" representa la jurisdicción sede del contribuyente."

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

Dirección Provincial de Ingresos Públicos

"Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

ANEXO

(Agentes nominados)

Agente de Retención	C.U.I.T.
ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	30502874353
ACERBRAG S.A.	30693170881
AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.	30641405554
AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.	30696170580
AKAPOL S.A.C.I.F.I.A.	30504065207
ALDO NAVILLI Y HNO S.A.	30618408090
ALQUIMAQ S.R.L.	30632146449
AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.	30574816870
ARCOR S.A.I.C.	30502793175
ATANOR S.A.	30500658912
AUSTRAL LINEAS AEREAS CIELOS DEL SUR S.A.	33615420269
AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.	30607371799
BAGLEY ARGENTINA S.A.	30708895780
BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	30697265895
BANCO MACRO S.A	30500010084
BANCO PATAGONIA S.A	30500006613
BANCO REGIONAL DE CUYO S.A.	30500013741
BANCO SANTANDER RIO S.A	30500008454
BEIERSDORF S.A.	30616253650
BUNGE ARGENTINA S.A.	30700869918
CAMARA DE FARMACIA DE LA CIUDAD DE S.L. Y ZONA DE INFLUIENCIA	30708297778
CARGILL S.A C.I.	30506792165
CATTORINI HNOS. S.A.I.C.F.	30541739056
CEMENTOS ACEROS LADRILLOS S.A.	30710511906
CENCOSUD S.A.	30590360763
CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. Y G.	33508358259
CIRCULO MEDICO DE SAN LUIS	30522047194
CLINICA PRIVADA ITALIA S.R.L.	30693972082
COMPAÑÍA ARGENTINA DE LEVADURAS S.A.I.C.	30532149793

PROVINCIA DE SANTA FE

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN INGRESOS BRUTOS AGENTES DE PERCEPCIÓN

CONTRIBUYENTE

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social
30607371780	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA

CUENTAS

Nº INSCRIPCIÓN	ESTADO	PERIODO	DOMICILIO FISCAL
4007868514	Activo	Desde 01/02/2021	MAIPU 510 P 4 / (1006) CAPITAL FEDERAL

RG 15/97 - 10 - Artículo 10 - j - Los productores, industrializadores, comerciantes e intermediarios: 1.- De frutas, verduras y hortalizas, que por Resolución de la Administración Provincial se designen para actuar en carácter de agentes de percepción, por el impuesto que deban tributar los adquirentes que fueran comerciantes de tales productos, sea en el mismo estado en que se adquirieron los citados productos o luego de someterlos a acondicionamientos y/o transformaciones de carácter industrial, los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente. Los agentes de percepción comenzarán a actuar en tal carácter a partir de la fecha que fije la resolución respectiva. Cada percepción será igual al monto resultante de aplicar la alícuota correspondiente a dicha actividad sobre el importe de la facturación o liquidación que se realice, previa deducción del impuesto al Valor Agregado, cuando así correspondiera. 2.- De bienes, incorporados o no en el Sistema de Control de Convenio Multilateral -SICOM-, no incluidos en ninguno de los incisos del presente artículo 10, ni en el punto 1.- precedente, por el impuesto que deban tributar sus compradores, los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente, cuando estos últimos: a) revistan ante la AFIP la calidad de Responsables Inscriptos o Exentos en el Impuesto al Valor Agregado o Contribuyentes del Régimen Simplificado -Monotributistas- y, b) tengan fijado domicilio o, tengan habilitado local dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe, sea de su casa central, sucursal, depósito, etc. o, la mercadería sea remitida o entregada en la Provincia o, se encuentren inscriptos como contribuyentes en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (local o de Convenio Multilateral). Cuando el comprador revista la calidad de contribuyente inscripto en el Convenio Multilateral, procederá la percepción cuando el coeficiente asignado a la Provincia de Santa Fe resulte superior a 0,10 (cero coma diez), o cuando resulte contribuyente directo en los términos del artículo 14 inciso a) del citado Convenio Multilateral. Quedan exceptuados de actuar como agentes de percepción: 1. los responsables -comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- cuyos ingresos brutos atribuibles a la Provincia de Santa Fe, conforme a las normas provinciales o del citado Convenio, según corresponda, en el año calendario inmediato anterior y excluido el Impuesto al Valor Agregado, no superen la suma de $ 15.000.000.- (pesos quince millones). 2. los contribuyentes -comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- dedicados al expendio al público de combustibles derivados del petróleo. 3. los contribuyentes -comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- por la venta de bienes que revistan para el adquirente el carácter de bien de uso, destino que deberá ser declarado por el comprador al concertarse la operación y consignado por el vendedor en la factura o documento equivalente.

Contribuyente del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

DATOS CONSTANCIA

Constancia Nro.	Hora	Datos actualizados al
3185797	10:02	31/03/2021

Vigencia

Desde el: 31/03/2021 Hasta el: 31/07/2021

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS - PROVINCIA DE SANTA FE

2e4fbf3

Percepciones IIBB que no corresponden:

Autoservicio Mayorista Diarco S.A. no es sujeto pasible de percepciones de Ingresos Brutos en las siguientes jurisdicciones:

	Jurisdicción	Percepciones
901	CABA	*S/Padrón AGIP: Alícuota de percepción para 10/2024: 0.20%*
902	Bs. As.	*S/Cert. de Atenuación: Alícuota de percepción: 1.50%.* ***Vigencia (02.10.2024-31.03.2025)***
905	Corrientes	*Cert. No Percepción / No Retención* ***(Vigencia 26/03/2024 - 26/09/2024)*** ***Y renovación desde*** ***Vigencia (25.09.2024-28.03.2025)***
906	Chaco	*Cert. No Percepción / No Retención* ***(Vigencia: 26.08.2024-30.09.2024)*** ***Y renovación desde*** ***Vigencia (26.09.2024-31.10.2024)***
907	Chubut	*Pasible de sufrir percepciones cuando se genere el H.I.*
908	Entre Ríos	*S/Padrón ATER: Alícuota de percepción para 10/2024: 0.10%.*
909	Formosa	*Exceptuado de sufrir percepciones por coeficiente de CM < 0,1000 – RG 23/2014* *Coef. s/CM 05 2023: 0,0011.* ***Excluido del padrón de Riesgo Fiscal – DGR FORMOSA*** *Cert. No Percepción / No Retención* ***(Vigencia 01/10/2023 - 31/03/2024)*** *Cert. No Percepción / No Retención* ***(Vigencia 01/08/2024 - 31/10/2024***
911	La Pampa	*Pasible de sufrir percepciones cuando se genere el H.I.*
912	La Rioja	*Cert. No Percepción / No Retención* ***(Vigencia 26/02/2024 - 26/08/2024)*** ***Y renovación desde*** ***Vigencia (26.08.2024-26.02.2025)***
913	Mendoza	*Cert. No Percepción / No Retención* ***(Vigencia 05/06/2024-30/09/2024)*** ***Y renovación desde*** ***Vigencia (26.09.2024-31.03.2025)***
915	Neuquén	*Exceptuado de sufrir percepciones por coeficiente de CM < 0,0500 - RG 35/2019 Art. 4 inc. D)* *Coef. s/CM 05 2023: 0,0447*
916	Río Negro	*Pasible de sufrir percepciones cuando se genere el H.I.*
917	Salta	*Cert. No Percepción / No Retención* ***(Vigencia 24.04.2024-30.06.2024)*** ***Y renovación desde*** ***Vigencia (12.06.2024-31.08.2024)***
919	San Luis	*Exceptuado de sufrir percepciones por coeficiente de CM < 0,1000 por RG 16/2007 Art. 6 inc g)* *Coef. s/CM 05 2023: 0,0103* *// Y por ser Ag. de Perc. IIBB SL - RG 16/2007 Art.6 inc. e) tampoco corresponde ser pasible de percepción*

		Cert. No Percepción / No Retención ***(Vigencia 25/10/2023 - 31/01/2024)***
920	Santa Cruz	*Pasible de sufrir percepciones cuando se genere el H.I.*
921	Santa Fe	*Exceptuado de sufrir percepciones por ser agente de percepción. – RG (API Santa Fe) 15/97 y sus modificatorias*
922	Sgo. del Estero	*Cert. No Percepción / No Retención* ***(Vigencia 05.07.2024-03.10.2024)*** ***Y renovación desde*** ***Vigencia (30.09.2024-29.12.2024)***
923	Tierra del Fuego	*Certif de Cumplimiento Fiscal* *(Vigencia 23/11/2023-22/11/2024)*
924	Tucuman	*Cert. No Percepción / No Retención (Vigencia 01/04/2024 – 30/06/2024)* ***Y renovación desde*** ***Vigencia (01.07.2024-31.12.2024)***

PADRÓN CABA

ARDJU008102024.txt: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
25092024;01102024;31102024;30607371179;D;S;N;0,50;1,00;00;00;INDARPO
25092024;01102024;31102024;30607371799;D;S;N;0,20;0,10;00;00;A  M  DIARCO  SA
25092024;01102024;31102024;30607372787;D;S;N;3,50;3,00;00;00;MARUBIA SA
```

PADRÓN ARBA

PadronRGSPer102024.TXT: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
P;26092024;01102024;31102024;30607371799;C;N;N;1,75;18;
P;26092024;01102024;31102024;30607380356;C;N;N;0,00;00;
```

PADRÓN ATER

Padron_Ret_Per_202410.txt: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
20092024;01102024;31102024;30607371799;C;N;N;0,10;0,10;00;00;AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
```

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Certificado

Sistema de Atenuación General de Alícuotas de Regímenes Generales de Retención y Percepción

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El presente comprobante es válido ante cualquier requerimiento/presentación que deba efectuarse ante "OTROS AGENTES DE RECAUDACION"

N° de Identificación CUIT: 30-60737179-9

N° de Identificación Convenio: 9010000000

Trámite: 10002024

Ap. y Nom. o Razón Social: AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA

Vigencia del certificado: desde 02/10/2024 **hasta** 31/03/2025

La Presentación de esta constancia, emitida a través de la página Web de ARBA (www.arba.gov.ar) o bien, en alguna de las Oficinas de Atención al Público de ARBA, **resultará suficiente para que el agente de recaudación al cual le sea presentado, aplique las alícuotas de percepción/retención aquí establecidas hasta la fecha de vigencia indicada en el presente.**

A tales fines será necesario que el agente de recaudación valide los datos en la página web de ARBA (www.arba.gov.ar).

El agente de recaudación, al cual se le presente este certificado, deberá archivar una copia del mismo y **proceder a realizar la retención o realizarla por las alícuotas especificadas (regímenes generales) hasta el** 31/03/2025 **inclusive.**

Otorgado- Percepcion - 07 - REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES 1,50

Impuesto sobre los Ingresos Brutos
Certificado

Sistema de Atenuación General de Alícuotas de Regímenes Generales de Retención y Percepción

ARBA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El presente comprobante es válido ante cualquier requerimiento/presentación que deba efectuarse ante "AGENTES DE RECAUDACION EMPRESAS DE SERVICIOS"

N° de Identificación CUIT: 30-60737179-9

N° de Identificación Convenio: 9010000000

Trámite: 10002024

Ap. y Nom. o Razón Social: AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA

Vigencia del certificado: desde 02/10/2024 **hasta** 31/03/2025

La Presentación de esta constancia, emitida a través de la página Web de ARBA (www.arba.gov.ar) o bien, en alguna de las Oficinas de Atención al Público de ARBA, **resultará suficiente para que el agente de recaudación al cual le sea presentado, aplique las alícuotas de percepción/retención aquí establecidas hasta la fecha de vigencia indicada en el presente.**

A tales fines será necesario que el agente de recaudación valide los datos en la página web de ARBA (www.arba.gov.ar).

El agente de recaudación, al cual se le presente este certificado, deberá archivar una copia del mismo y **proceder a realizar la retención o realizarla por las alícuotas especificadas (regímenes generales) hasta el** 31/03/2025 **inclusive.**

Otorgado- Percepcion - 07 - REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES 1,50

CORRIENTES
RENTAS CORRIENTES

Dirección General de Rentas Corrientes

Certificado de no Retención y no Percepción

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
30607371799	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA	
Esmeralda 00920 Piso 7 Depto. 5 Capital Federal (1007) Capital Federal (1007)	
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE
20209	eb11f9aa-e50d-4008-b47a-a5ee28aaee8e

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarsele Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7º y 8º

Régimen de Percepcion a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13º.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 26/03/2024
Vigencia hasta: 26/09/2024

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
CORRIENTES

Cr. Fabian Bolzan
Consejero Principal

CORRIENTES
RENTAS CORRIENTES

Dirección General de Rentas Corrientes

Certificado de no Retención y no Percepción

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
30607371799	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA	
Esmeralda 00920 Piso 7 Depto. 5 Capital Federal (1007) Capital Federal (1007)	
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE
21993	b3f8daad-7d34-45af-ad18-3d5ab18ccc4c

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarsele Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7º y 8º

Régimen de Percepcion a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13º.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 25/09/2024
Vigencia hasta: 28/03/2025

Cr. ALEJANDRO D. CRIVELLI
SUB DIRECTOR IMPOSITIVO
DE FISCALIZACION
Dirección Gral. de Rentas (Ctes.)

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DIRECCION GENERAL
CORRIENTES

Cr. Fabián Boleas
Consejero Principal
a/c Dirección General
Dirección Gral. de Rentas (Ctes.)

Form. AT Nro. 3157

ATP Administración TRIBUTARIA PROVINCIAL Chaco

Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura Choco Gobierno de todos

CHACO Gobierno de todos

CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000034128

Conste, por la presente, que la firma **AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA , inscripta** en esta Administración Tributaria Provincial según C.U.I.T. Nº **30-60737179-9, NO** deberá ser objeto de:

- **RETENCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia la Resolución General Nº 1749/13 y sus modificatorias, por los **pagos** que se efectúen a la misma, en virtud de sus actividades **(*).**
- **PERCEPCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia las Resoluciones Generales Nº 1194/94, 1205/94 y sus modificatorias, en las **compras** que dicha Firma realice.

(*)

Código	Actividad
461099	Venta al por mayor en comisión o co
463180	Venta al por mayor en supermercados
463199	Venta al por mayor de productos ali
463211	Venta al por mayor de vino
464620	Venta al por mayor de artículos de
471120	Venta al por menor en supermercados
472190	Venta al por menor de productos ali
476400	Venta al por menor de juguetes, art
523090	Servicios de gestión y logística pa
649290	Servicios de crédito n.c.p.
681098	Servicios inmobiliarios realizados
702099	Servicios de asesoramiento, direcci
731009	Servicios de publicidad n.c.p.

Observaciones: Saldo a favor. No valido para SIRTAC / SIRCREB / SIRCUPA.

La presente constancia se extiende a solicitud del Contribuyente, a los efectos de su presentación ante los Agentes de Retención y Percepción, obligados a actuar como tal por parte de la Administración Tributaria Provincial del CHACO.

La misma tendrá vigencia desde el momento de su presentación ante los respectivos Agentes de Retención y/o Percepción, hasta el día **31** del mes de **Octubre** del año **2024 .-**

"2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial" Ley N° 3988-A

Form. AT Nro. 3157

ATP Administración TRIBUTARIA PROVINCIAL Chaco

Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura Chaco Gobierno de todos

CHACO Gobierno de todos

CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000034128

DIRECCION DE TRIBUTOS

DEPARTAMENTO RETENCIONES - PERCEPCIONES

Resistencia, Fecha de emisión: 26/09/2024

Emitido por, Barcos Martinez Dario A

Sergio Mario M. Marcos
Martillero Público
A/C Dpto. Retención-Percepción

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Administración Tributaria Provincial
REPÚBLICA ARGENTINA

CR. JAVIER E. AGUIRRE
A/C Dirección de Tributos
Adm. Trib. Prov. Chaco
D:G: Nº 160/2024

DGR FORMOSA – EXCLUSIÓN DE RIESGO FISCAL

Formosa, 01/03/2023 12:27 pm

AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.
30607371799

BUZÓN FISCAL

Consultas | Descargas

Consulta de Categoría de Riesgo Fiscal.-

CUIT : 30-60737179-9
DENOMINACION : AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.

PERIODO : 03/2023

REGIMEN : CONVENIO MULTILATERAL
CATEGORIA : SIN RIESGO FISCAL
DESCRIPCION : SIN RIESGO FISCAL

ALICUOTA RETENCION R.G. 28/97: 1.2%
ALICUOTA PERCEPCION R.G. 23/14 : 1% No corresponde por poseer coeficiente unificado menor a 0.1000 en CM 06
FECHA EXCLUSION RETENCION R.G. 28/97 : NO POSEE
FECHA EXCLUSION PERCEPCION R.G. 23/14 : NO POSEE

ALICUOTA PERCEPCION R.G. 33/99: 1.2% No corresponde por poseer coeficiente unificado menor a 0.1000 en CM 05
ALICUOTA PERCEPCION R.G. 27/00 : 0.875% No corresponde por poseer coeficiente unificado menor a 0.1000 en CM 08
FECHA EXCLUSION PERCEPCION R.G. 33/99 : NO POSEE
FECHA EXCLUSION PERCEPCION R.G. 27/00 : NO POSEE

EXENTO : NO

FECHA DE CONSULTA : 01/03/2023 12:27:30

Atención:
"Si/a Contribuyente le recordamos que la Dirección General de Rentas elabora mensualmente el listado de contribuyentes y/o responsables con su correspondiente categoria de Riesgo Fiscal, debiendo los mismos, aguardar hasta la finalización del mes para ser recategorizados en caso de haber regularizado su situación. (conf. art. 2 R.G. 46/2020 DGR)"

Fecha última modificación: 03/11/2022 12:05:48

GOBIERNO DE FORMOSA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN
AL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN
DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

ATP FORMOSA – ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

CONTRIBUYENTE	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.	**CUIT**	30-60737179-9
DOMICILIO	Calle:ESMERALDA N°00920 Piso:7 N° Oficina:5 Cod. Postal:1007 CAPITAL FEDERAL - Buenos Aires		

DATOS DE INSCRIPCIÓN

TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
FECHA INSCRIPCIÓN: 01/03/2021

DATOS DE LA EXCLUSIÓN

CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°: 81612179112024
FECHA SOLICITUD: 02/07/2024
RÉGIMEN A EXCLUIR: PERCEPCIÓN

VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020

FECHA INICIO: 01/08/2024
FECHA FINALIZACIÓN: 31/10/2024

VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)

Se certifica que el contribuyente AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.
Los Agentes de Percepción deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50° y 51° del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.

DGIP | LA RIOJA - Argentina | MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS | LA RIOJA GOBIERNO

*Trámite:*9514045

Certificado de No Retención/Percepción

CONVENIO MULTILATERAL

Fecha de Emisión: *26/08/2024 09:02*

Original

0000003928

Contribuyente: AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA

Nº de Inscripción: 30607371799

CUIT / CUIL 30607371799

Domicilio: ESMERALDA N° 920 Piso: 7 Dpto: 5 C.P.:1007 CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL

A Solicitud de parte interesada y a los fines de ser presentado antes las autoridades que lo requieran, se expide el presente CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, de acuerdo a lo establecido en los arts. 68º y 79º de la Resolución Normativa Nº 01/11, con validez por 6 meses a partir de la fecha de emisión.

Se emite el presente en la ciudad de La Rioja, a los 26 dias del mes de Agosto de 2024.

Código QR - Validación en línea

Administración Tributaria Mendoza

Ref: Expte.: EE-47854-2024

CUIT: **30-60737179-9**

Razón Social: **AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN Nº CER-NRNP-DGR-BA-209-202

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma **AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.** , Ingresos Brutos Convenio Multilateral **Nº 901-949634-6** con domicilio fiscal en **ESMERALDA Nº 920 - PISO 7º - OFICINA 5 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES,** y considerando que de la lectura de la última Declaración Jurada presentada correspondiente al periodo **2024 / 8º** surge Saldo a Favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el art. 9º de la Res. Gral. 19/12 (y sus modificatorias), art. 9º de la Res. Gral.30/99 (y sus modificatorias) y art. 4, inc. 7) de la Res. Gral 38/2003 (y sus modificatorias), **con validez hasta el día 31 DE MARZO DE 2025.**

Se deja constancia que el presente certificado es condicional y PROVISORIO, su validez está sujeta al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes al momento del otorgamiento del mismo. El incumplimiento de alguno de ellos implicará la perdida automática del beneficio. En el supuesto en que se detecten irregularidades y/o inconsistencias cualquiera sea su causa u origen, el certificado quedará sin efecto como si nunca hubiera sido otorgado.

Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo mediante la presentación de las correspondientes declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Cumplida la notificación, con constancias **Archívese.**

DELEGACION C.A.B.A. DE A.T.M., jueves 26 de septiembre de 2

FORM-CRP-01 Rev.1 Fecha 23/10/2023

OBSERVACIONES:

Certificado impreso vía WEB el día 24/04/2024 01:50 p.m.

IMPORTANTE: los datos contenidos en la presente deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección

01/08/2018

DGR SALTA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Economía
Secretaría de Ingresos Públicos

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación

F918

CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION WEB N°: 27736

FECHA EMISION: 12/06/2024

FECHA DESDE: 12/06/2024 FECHA HASTA: 31/08/2024

CONSTANCIA

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA emite el presente CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION, para ser presentado hasta la fecha tope fijada precedentemente ante los Agentes de Retención y/o Percepción que correspondan, quienes no deberán practicar retenciones y/o percepciones por el impuesto establecido a continuación, quedando las declaraciones juradas sujetas a posterior verificación:

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL: AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.

CUIT N°: 30-60737179-9

IMPUESTO: Ing.Brutos Convenio Multilateral / Declaración Jurada Mensual

DOMICILIO: ESMERALDA 00920 Piso 7 Depto. 5 - CAPITAL FEDERAL (1007)

ACTIVIDAD/ES:

476400	Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa
681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o
463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos
702099	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.
463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.
464620	Venta al por mayor de artículos de iluminación
471120	Venta al por menor en supermercados
472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados
461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.
463211	Venta al por mayor de vino
523090	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.
649290	Servicios de crédito n.c.p.
731009	Servicios de publicidad n.c.p.

OBSERVACIONES:

Certificado impreso vía WEB el día 12/06/2024 09:15 a.m.

IMPORTANTE: los datos contenidos en la presente deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección

01/08/2018

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE INGRESOS PÚBLICOS

CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN
Resolución N°24-DPIP-2023

NUMERO	FECHA EMISION
2574	**25/10/2023**
BENEFICIARIO	
AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA	
CUIT	**30607371799**
NUMERO DE INSCRIPCION EN EL IMPUESTO SOBRE INGRESO BRUTOS	
30607371799	
REGIMEN DEL QUE SE EXLUYE	
REGIMEN GENERAL DE RETENCIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS RG 040-DPIP-2020. REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LOS IIBB RG 039-DPIP-2020.	
PORCENTAJE DE EXCLUSION	**100%**
VIGENCIA DESDE	**25/10/2023**
VIGENCIA HASTA	**31/01/2024**

El presente Certificado NO implica el carácter irreversible del saldo a favor verificado por el procedimiento de Exclusión, dicho saldo podrá, si resultare pertinente, ser revisado y/o verificado por otras Áreas de esta Dirección

Constancia de Vigencia

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Detalles de Certificado

Nro.Certificado	230204850
Distrito	RIO GRANDE
Contribuyente	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.
Nro.de Inscripción	9019496346
CUIT	30607371799
Fecha Entrega	23/11/2023
Fecha Emisión	23/11/2023
Fecha Vencimiento	22/11/2024
Actividades	• 461099 - VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE MERCADERÍAS N.C.P. • 463180 - VENTA AL POR MAYOR EN SUPERMERCADOS MAYORISTAS DE ALIMENTOS • 463199 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. • 464620 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN • 471120 - VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS • 472190 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS • 476400 - VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES, ARTÍCULOS DE COTILLÓN Y JUEGOS DE MESA • 523090 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS N.C.P. • 649290 - SERVICIOS DE CRÉDITO N.C.P. • 681098 - SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P. • 702099 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P. • 731009 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.
Para ser presentado	ENTES PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE ASI LO REQUIERAN.

Certificado Generado : 23/11/2023 09:22:43

URL: https://servicios.aref.gob.ar/certificado/porCuit/30607371799

Creado por AREF

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | GOBIERNO DE TUCUMÁN

TUCUMÁN

Fecha de generación: 01/07/2024

Exclusión de Percepciones y Retenciones:

C.U.I.T.: 30-60737179-9

Razón Social o Denominación: AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA

Validez de la consulta hasta el 31/12/2024

DGR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de
Economía

Gobierno de la Provincia de
Santiago del Estero

F.008 CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

NRO DE CERTIFICADO	1158724	FECHA DE EMISIÓN	08/07/2024

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

AP. Y NOM. O RAZ. SOC.	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
NRO. CUIT	30607371799

VIGENCIA

FECHA DESDE:	05/07/2024	FECHA HASTA:	03/10/2024

Este Certificado será válido para ser presentado ante quien lo requiera, CON EXCEPCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS, Y EL RECEPTOR HAYA CORROBORADO LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO EN EL SITIO OFICIAL DE LA D.G.R. DE SANTIAGO DEL ESTERO.

El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento, no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los periodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorios que correspondan. www.dgrsantiago.gov.ar.

EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE

Emitido el 08/07/24 a las 09:13:04

SOLICITUDE DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN 13879

FECHA DE AUTORIZACION 05/07/2024

D.G.R DE LA PROVINCIAINDEPENDENCIA Nº168 - 4200 SANTIAGO DEL ESTERO

DGR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de Economía

Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

F.008 CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

NRO DE CERTIFICADO	1234624	FECHA DE EMISIÓN	30/09/2024

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

AP. Y NOM. O RAZ. SOC.	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
NRO. CUIT	30607371799

VIGENCIA

FECHA DESDE:	30/09/2024	FECHA HASTA:	29/12/2024

Este Certificado será válido para ser presentado ante quien lo requiera, CON EXCEPCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS, Y EL RECEPTOR HAYA CORROBORADO LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO EN EL SITIO OFICIAL DE LA D.G.R. DE SANTIAGO DEL ESTERO.

El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento, no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los periodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorios que correspondan. www.dgrsantiago.gov.ar.

EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE

Emitido el 30/09/24 a las 10:32:58

SOLICITUDE DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN 14761

FECHA DE AUTORIZACION 30/09/2024

D.G.R DE LA PROVINCIA/INDEPENDENCIA Nº168 - 4200 SANTIAGO DEL ESTERO

Retenciones IIBB que no corresponden:

Autoservicio Mayorista Diarco S.A. no es sujeto pasible de retenciones de Ingresos Brutos en las siguientes jurisdicciones:

	Jurisdicción	Retenciones
901	CABA	*S/Padrón AGIP: Alícuota de retención para 10/2024: 0.10%*
902	Bs. As.	*S/Padrón ARBA: Alícuota de retención para 10/2024: 2.50%.*
905	Corrientes	*Cert. No Percepción / No Retención* ***(Vigencia 26/03/2024 - 26/09/2024)*** ***Y renovación desde Vigencia (25.09.2024-28.03.2025)***
906	Chaco	*Cert. No Percepción / No Retención* ***(Vigencia: 26.08.2024-30.09.2024)*** ***Y renovación desde Vigencia (26.09.2024-31.10.2024)***
907	Chubut	*Pasible de sufrir retenciones cuando se genere el H.I.*
908	Entre Ríos	*S/Padrón ATER: Alícuota de retención para 10/2024: 0.10%.*
909	Formosa	***Excluido del padrón de Riesgo Fiscal – DGR FORMOSA*** *Cert. No Percepción / No Retención* ***(Vigencia 01/10/2023 - 31/03/2024)*** *Cert. No Percepción / No Retención* ***(Vigencia 01/08/2024 - 31/10/2024)***
911	La Pampa	*Pasible de sufrir retenciones cuando se genere el H.I.*
912	La Rioja	*Cert. No Percepción / No Retención* ***(Vigencia 26/02/2024 - 26/08/2024)*** ***Y renovación desde Vigencia (26.08.2024-26.02.2025)***
913	Mendoza	*Exceptuado de sufrir retenciones por coeficiente de CM < 0,1000 - RG 19/2012 art 8 inc. g) y Cert. No Percepción / No Retención* ***(Vigencia 05/06/2024-30/09/2024)*** ***Y renovación desde Vigencia (26.09.2024-31.03.2025)*** *Coef. s/CM 05 2023: 0,0347*
915	Neuquén	*Exceptuado de sufrir retenciones por coeficiente de CM < 0,0500 - RG 276/2017* *Coef. s/CM 05 2023: 0,0447*
916	Río Negro	*Pasible de sufrir retenciones cuando se genere el H.I.*
917	Salta	*Cert. No Percepción / No Retención* ***(Vigencia 24.04.2024-30.06.2024)*** ***Y renovación desde Vigencia (12.06.2024-31.08.2024)***
919	San Luis	*Cert. No Percepción / No Retención* ***(Vigencia 25/10/2023 - 31/01/2024)***
920	Santa Cruz	*Pasible de sufrir retenciones cuando se genere el H.I.*
921	Santa Fe	*Pasible de sufrir retenciones cuando se genere el H.I.*
922	Sgo. del Estero	*Cert. No Percepción / No Retención* ***(Vigencia 05.07.2024-03.10.2024)*** ***Y renovación desde***

		Vigencia (30.09.2024-29.12.2024)
923	Tierra del Fuego	*Certif de Cumplimiento Fiscal (Vigencia 23/11/2023-22/11/2024)*
924	Tucuman	*Cert. No Percepción / No Retención (Vigencia 01/04/2024 – 30/06/2024)* ***Y renovación desde Vigencia (01.07.2024-31.12.2024)***

Padrón CABA

ARDJU008102024.txt: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
25092024;01102024;31102024;30607371179;D;S;N;0,50;1,00;00;00;INDARPO
25092024;01102024;31102024;30607371799;D;S;N;0,20;0,10;00;00;A  M  DIARCO  SA
25092024;01102024;31102024;30607372787;D;S;N;3,50;3,00;00;00;MARUBIA SA
```

Padrón ARBA

PadronRGSRet102024.TXT: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
R;26092024;01102024;31102024;30607371799;C;N;N;2,50;20;
R;26092024;01102024;31102024;30607380356;C;N;N;0,00;00;
```

Padrón ATER

Padron_Ret_Per_202410.txt: Bloc de notas

Archivo Edición Formato Ver Ayuda

```
20092024;01102024;31102024;30607371799;C;N;N;0,10;0,10;00;00;AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
```

CORRIENTES
RENTAS CORRIENTES

Dirección General de Rentas Corrientes

Certificado de no Retención y no Percepción

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
30607371799	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA	
Esmeralda 00920 Piso 7 Depto. 5 Capital Federal (1007) Capital Federal (1007)	
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE
20209	eb11f9aa-e50d-4008-b47a-a5ee28aaee8e

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarsele Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7º y 8º

Régimen de Percepcion a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13º.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 26/03/2024
Vigencia hasta: 26/09/2024

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
CORRIENTES

Cr. Fabian Bolzan
Consejero Principal

CORRIENTES
RENTAS CORRIENTES

Dirección General de Rentas Corrientes

Certificado de no Retención y no Percepción

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
30607371799	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA	
Esmeralda 00920 Piso 7 Depto. 5 Capital Federal (1007) Capital Federal (1007)	
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE
21993	b3f8daad-7d34-45af-ad18-3d5ab18ccc4c

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarsele Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7º y 8º

Régimen de Percepcion a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13º.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 25/09/2024
Vigencia hasta: 28/03/2025

Cr. ALEJANDRO D. CRIVELLI
SUB DIRECTOR IMPOSITIVO
DE FISCALIZACION
Dirección Gral. de Rentas (Ctes.)

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DIRECCION GENERAL
CORRIENTES

Cr. Fabián Boleas
Consejero Principal
a/c Dirección General
Dirección Gral. de Rentas (Ctes.)

GOBIERNO DE FORMOSA

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN
AL RÉGIMEN DE RETENCIÓN
DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

ATP ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL FORMOSA

CONTRIBUYENTE	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.	**CUIT**	30-60737179-9
DOMICILIO	Calle:ESMERALDA N°00920 Piso:7 N° Oficina:5 Cod. Postal:1007 CAPITAL FEDERAL - Buenos Aires		

DATOS DE INSCRIPCIÓN

TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
FECHA INSCRIPCIÓN: 01/03/2021

DATOS DE LA EXCLUSIÓN

CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°: 81611179102024
FECHA SOLICITUD: 02/07/2024
RÉGIMEN A EXCLUIR: RETENCIÓN

VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020

FECHA INICIO: 01/08/2024
FECHA FINALIZACIÓN: 31/10/2024

VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)

Se certifica que el contribuyente AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.
Los Agentes de Retención deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50° y 51° del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria N° 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.

Form. AT Nro. 3157

ATP Administración TRIBUTARIA PROVINCIAL Chaco

Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura Choco Gobierno de todos

CHACO Gobierno de todos

CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000034128

Conste, por la presente, que la firma **AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA , inscripta** en esta Administración Tributaria Provincial según C.U.I.T. Nº **30-60737179-9, NO** deberá ser objeto de:

- **RETENCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia la Resolución General Nº 1749/13 y sus modificatorias, por los **pagos** que se efectúen a la misma, en virtud de sus actividades **(*).**
- **PERCEPCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia las Resoluciones Generales Nº 1194/94, 1205/94 y sus modificatorias, en las **compras** que dicha Firma realice.

(*)

Código	Actividad
461099	Venta al por mayor en comisión o co
463180	Venta al por mayor en supermercados
463199	Venta al por mayor de productos ali
463211	Venta al por mayor de vino
464620	Venta al por mayor de artículos de
471120	Venta al por menor en supermercados
472190	Venta al por menor de productos ali
476400	Venta al por menor de juguetes, art
523090	Servicios de gestión y logística pa
649290	Servicios de crédito n.c.p.
681098	Servicios inmobiliarios realizados
702099	Servicios de asesoramiento, direcci
731009	Servicios de publicidad n.c.p.

Observaciones: Saldo a favor. No valido para SIRTAC / SIRCREB / SIRCUPA.

La presente constancia se extiende a solicitud del Contribuyente, a los efectos de su presentación ante los Agentes de Retención y Percepción, obligados a actuar como tal por parte de la Administración Tributaria Provincial del CHACO.

La misma tendrá vigencia desde el momento de su presentación ante los respectivos Agentes de Retención y/o Percepción, hasta el día **31** del mes de **Octubre** del año **2024 .-**

Form. AT Nro. 3157

ATP Administración TRIBUTARIA PROVINCIAL Chaco

Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura Chaco Gobierno de todos

CHACO Gobierno de todos

CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000034128

DIRECCION DE TRIBUTOS

DEPARTAMENTO RETENCIONES - PERCEPCIONES

Resistencia, Fecha de emisión: 26/09/2024

Emitido por, Barcos Martinez Dario A

Sergio Mario M. Marcos
Martillero Público
A/C Dpto. Retención-Percepción

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Administración Tributaria Provincial
REPÚBLICA ARGENTINA

CR. JAVIER E. AGUIRRE
A/C Dirección de Tributos
Adm. Trib. Prov. Chaco
D:G: Nº 160/2024

DGIP | La Rioja - Argentina | MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS | LA RIOJA GOBIERNO

Trámite:9514045

Certificado de No Retención/Percepción

CONVENIO MULTILATERAL

Fecha de Emisión: 26/08/2024 09:02

Original

0000003928

Contribuyente: AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA

Nº de Inscripción: 30607371799

CUIT / CUIL 30607371799

Domicilio: ESMERALDA N° 920 Piso: 7 Dpto: 5 C.P.:1007 CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL

A Solicitud de parte interesada y a los fines de ser presentado antes las autoridades que lo requieran, se expide el presente CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, de acuerdo a lo establecido en los arts. 68º y 79º de la Resolución Normativa Nº 01/11, con validez por 6 meses a partir de la fecha de emisión.

Se emite el presente en la ciudad de La Rioja, a los 26 dias del mes de Agosto de 2024.

Código QR - Validación en línea

Administración Tributaria Mendoza

Ref: Expte.: EE-47854-2024

CUIT: **30-60737179-9**

Razón Social: **AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.**

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN Nº CER-NRNP-DGR-BA-209-202

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma **AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.** , Ingresos Brutos Convenio Multilateral **Nº 901-949634-6** con domicilio fiscal en **ESMERALDA Nº 920 - PISO 7º - OFICINA 5 - CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES,** y considerando que de la lectura de la última Declaración Jurada presentada correspondiente al periodo **2024 / 8º** surge Saldo a Favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el art. 9º de la Res. Gral. 19/12 (y sus modificatorias), art. 9º de la Res. Gral.30/99 (y sus modificatorias) y art. 4, inc. 7) de la Res. Gral 38/2003 (y sus modificatorias), **con validez hasta el día 31 DE MARZO DE 2025.**

Se deja constancia que el presente certificado es condicional y PROVISORIO, su validez está sujeta al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes al momento del otorgamiento del mismo. El incumplimiento de alguno de ellos implicará la perdida automática del beneficio. En el supuesto en que se detecten irregularidades y/o inconsistencias cualquiera sea su causa u origen, el certificado quedará sin efecto como si nunca hubiera sido otorgado.

Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo mediante la presentación de las correspondientes declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Cumplida la notificación, con constancias **Archívese.**

DELEGACION C.A.B.A. DE A.T.M., jueves 26 de septiembre de 2

DGR SALTA

F918

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía
Secretaría de Ingresos Públicos
"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación"

CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION WEB N°: 27736

FECHA EMISION: 12/06/2024

FECHA DESDE: 12/06/2024 FECHA HASTA: 31/08/2024

CONSTANCIA

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA emite el presente CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION, para ser presentado hasta la fecha tope fijada precedentemente ante los Agentes de Retención y/o Percepción que correspondan, quienes no deberán practicar retenciones y/o percepciones por el impuesto establecido a continuación, quedando las declaraciones juradas sujetas a posterior verificación:

APELLIDO Y NOMBRE O RAZON SOCIAL: AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.

CUIT N°: 30-60737179-9

IMPUESTO: Ing.Brutos Convenio Multilateral / Declaración Jurada Mensual

DOMICILIO: ESMERALDA 00920 Piso 7 Depto. 5 - CAPITAL FEDERAL (1007)

ACTIVIDAD/ES:

476400	Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa
681098	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o
463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos
702099	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.
463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p.
464620	Venta al por mayor de artículos de iluminación
471120	Venta al por menor en supermercados
472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados
461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.
463211	Venta al por mayor de vino
523090	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p.
649290	Servicios de crédito n.c.p.
731009	Servicios de publicidad n.c.p.

OBSERVACIONES:

Certificado impreso vía WEB el dia 12/06/2024 09:15 a.m.

IMPORTANTE: los datos contenidos en la presente deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección

01/08/2018

DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE INGRESOS PÚBLICOS

CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN
Resolución N°24-DPIP-2023

NUMERO	FECHA EMISION
2574	25/10/2023
BENEFICIARIO	
AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA	
CUIT	30687371799
NUMERO DE INSCRIPCION EN EL IMPUESTO SOBRE INGRESO BRUTOS	
30687371799	
REGIMEN DEL QUE SE EXLUYE	
REGIMEN GENERAL DE RETENCIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS RG 040-DPIP-2020. REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES EN EL IMPUESTO SOBRE LOS IBB RG 039-DPIP-2020.	
PORCENTAJE DE EXCLUSIÓN	100%
VIGENCIA DESDE	25/10/2023
VIGENCIA HASTA	31/01/2024

El presente Certificado NO implica el carácter irreversible del saldo a favor verificado por el procedimiento de Exclusión, dicho saldo podrá, si resultare pertinente, ser revisado y/o verificado por otras Áreas de esta Dirección

Constancia de Vigencia

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Detalles de Certificado

Nro.Certificado	230204850
Distrito	RIO GRANDE
Contribuyente	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.
Nro.de Inscripción	9019496346
CUIT	30607371799
Fecha Entrega	23/11/2023
Fecha Emisión	23/11/2023
Fecha Vencimiento	22/11/2024
Actividades	• 461099 - VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE MERCADERÍAS N.C.P. • 463180 - VENTA AL POR MAYOR EN SUPERMERCADOS MAYORISTAS DE ALIMENTOS • 463199 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P. • 464620 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN • 471120 - VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS • 472190 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS • 476400 - VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES, ARTÍCULOS DE COTILLÓN Y JUEGOS DE MESA • 523090 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS N.C.P. • 649290 - SERVICIOS DE CRÉDITO N.C.P. • 681098 - SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P. • 702099 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P. • 731009 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.
Para ser presentado	ENTES PUBLICOS Y/O PRIVADOS QUE ASI LO REQUIERAN.

Certificado Generado : 23/11/2023 09:22:43

URL: https://servicios.aref.gob.ar/certificado/porCuit/30607371799

Creado por AREF

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS | GOBIERNO DE TUCUMÁN

TUCUMÁN

Fecha de generación: 01/07/2024

Exclusión de Percepciones y Retenciones:

C.U.I.T.: 30-60737179-9

Razón Social o Denominación: AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA

Validez de la consulta hasta el 31/12/2024

DGR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de
Economía

Gobierno de la Provincia de
Santiago del Estero

F.008 CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

NRO DE CERTIFICADO	1158724	FECHA DE EMISIÓN	08/07/2024

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

AP. Y NOM. O RAZ. SOC.	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
NRO. CUIT	30607371799

VIGENCIA

FECHA DESDE:	05/07/2024	FECHA HASTA:	03/10/2024

Este Certificado será válido para ser presentado ante quien lo requiera, CON EXCEPCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS, Y EL RECEPTOR HAYA CORROBORADO LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO EN EL SITIO OFICIAL DE LA D.G.R. DE SANTIAGO DEL ESTERO.

El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento, no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los periodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorios que correspondan. www.dgrsantiago.gov.ar.

EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE

Emitido el 08/07/24 a las 09:13:04

SOLICITUDE DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN 13879

FECHA DE AUTORIZACION 05/07/2024

D.G.R DE LA PROVINCIAINDEPENDENCIA Nº168 - 4200 SANTIAGO DEL ESTERO

DGR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de Economía

Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero

F.008 CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

NRO DE CERTIFICADO	1234624	FECHA DE EMISIÓN	30/09/2024

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

AP. Y NOM. O RAZ. SOC.	AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO SA
NRO. CUIT	30607371799

VIGENCIA

FECHA DESDE:	30/09/2024	FECHA HASTA:	29/12/2024

Este Certificado será válido para ser presentado ante quien lo requiera, CON EXCEPCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS, Y EL RECEPTOR HAYA CORROBORADO LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO EN EL SITIO OFICIAL DE LA D.G.R. DE SANTIAGO DEL ESTERO.

El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento, no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los periodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorios que correspondan. www.dgrsantiago.gov.ar.

EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE

Emitido el 30/09/24 a las 10:32:58

SOLICITUDE DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN 14761

FECHA DE AUTORIZACION 30/09/2024

D.G.R DE LA PROVINCIA/INDEPENDENCIA Nº168 - 4200 SANTIAGO DEL ESTERO